

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 8

Fecha: 18 de agosto de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Maryely Vera Jácome Lilia Sarmiento Reyes Sandra Milena Alvarado Pinto Rosa Etilvia Portilla Portilla	Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Revisión y verificación de cumplimiento de la publicación en la plataforma SECOP 2 de los contratos del segundo trimestre del año 2023
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de la publicación oportuna en SECOP 2 de los contratos del segundo trimestre del año 2023 por parte de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir una muestra representativa de los contratos realizados en el segundo trimestre con referencia al cargue oportuno en la plataforma SECOP 2 utilizando la aplicación de muestreo estadístico.
- Determinar los posibles errores cometidos en el cargue de los documentos en el SECOP 2.
- Generar un informe con los posibles incumplimientos en el cargue de información en el SECOP 2 que permita la definición de mejoramiento en cargues futuros de información.
- Verificar la remisión de las evidencias del monitoreo y autoevaluación y, actualización de los mapas de riesgos dirigidas a subsanar las debilidades descritas en el Informe de revisión y verificación de cumplimiento de la publicación en la plataforma SECOP 2 de los contratos del primer trimestre del año 2023.

3. ALCANCE

Se realizará a una muestra representativa de la totalidad de contratos realizados por la Alcaldía de Bucaramanga en el segundo trimestre del año 2023.

4. MARCO NORMATIVO

Art. 23 Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.7.1.

5. DESARROLLO

➤ Muestra representativa de los contratos

Para este proceso de verificación de cumplimiento de publicación oportuna en el SECOP 2, se contaba con un total de **1.301 contratos**, de los cuales se cuenta con la siguiente tabla informativa:

CONCURSO DE MÉRITOS	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	1.257
CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	9
LICITACIÓN PÚBLICA	0
MÍNIMA CUANTÍA	15





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 8

SELECCION ABREVIADA	20
TOTAL, GENERAL	1.301

Para determinar la población a ser analizada, se aplicó Muestreo Aleatorio Simple que permitiera estimar la proporción de una población, basado en los siguientes parámetros:

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1.301
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	15%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

Teniendo en cuenta, que:

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo con el nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

Y aplicando la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Se logra determinar la cantidad representativa de la **muestra óptima que equivale a 34 contratos a ser analizados.**

Para que la muestra sea representativa, se determinó analizar la siguiente cantidad de contratos:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	CANTIDAD POR ANALIZAR
CONCURSO DE MÉRITOS	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	1.257	21
CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	9	0
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0
MÍNIMA CUANTÍA	15	7
SELECCION ABREVIADA	20	6
TOTAL, GENERAL	1.301	34

Se analizaron los contratos enunciados a continuación:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO ANALIZADO	SECRETARÍA
CONTRATACIÓN DIRECTA	3108	Administrativa
	1845	Administrativa
	2214	Desarrollo Social
	1963	Desarrollo Social



Alcaldía de
Bucaramanga

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 8

	2890	Educación
	1934	Educación
	2032	Educación
	2257	Hacienda
	2107	Hacienda
	2477	Infraestructura
	2756	Infraestructura
	2882	Planeación
	2139	Planeación
	1949	Planeación
	2910	Salud y Ambiente
	1918	Salud y Ambiente
	2731	Salud y Ambiente
	2772	Interior
	2081	Interior
	2421	Jurídica
	1966	Jurídica
MÍNIMA CUANTÍA	146	Administrativa
	135	Administrativa
	124	Desarrollo Social
	119	Salud y Ambiente
	108	Interior
	109	Interior
	122	Interior
SELECCIÓN ABREVIADA	89	Administrativa
	112	Desarrollo Social
	152	Desarrollo Social
	127	Desarrollo Social
	118	Infraestructura
	125	Salud y Ambiente

- **Debilidades encontradas en la publicación oportuna en la plataforma SECOP 2 de los contratos realizados con relación a la Alcaldía de Bucaramanga en el segundo trimestre del año 2023.**

1. Debilidades encontradas en la modalidad de Contratación Directa.

- Documentos contractuales publicados en forma extemporánea en el Secop 2 posterior a los tres (3) días siguientes a su expedición.
- No publicación de documentos que hacen parte del desarrollo de la modalidad de contratación directa.
- Proyección de documentos contractuales en formatos diferentes a los indicados en la hoja de ruta de Contratación Directa.
- Documentación contractual sin referencia de fecha de expedición.
- Indicación errónea de fechas y datos en los documentos contractuales.
- Referencias incorrectas en los periodos de ejecución a cobrar establecidos en los informes de obligaciones contractuales; así como en las fechas de presentación de los informes.
- Documentos contractuales publicados en forma incompleta.
- Documentos publicados en sentido inverso para su correspondiente lectura.
- Suscripción de acta de inicio con fecha anterior a la fecha de expedición del certificado de ARL, aunque el cubrimiento de riesgos laborales indica que los contratos han iniciado con fecha anterior.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 8

2. Debilidades encontradas en las modalidades de Selección Abreviada y Mínima Cuantía

- Documentos contractuales publicados en forma extemporánea en el Secop 2 posterior a los tres (3) días siguientes a su expedición.
- No publicación de documentos que hacen parte del desarrollo de las modalidades de selección abreviada y mínima cuantía.
- Publicación de documentos contractuales sin firma, sin fecha o sin la referencia completa (día, mes y año) de la fecha de creación.
- Proyección de documentos contractuales en formatos diferentes a los establecidos en las hojas de ruta de las modalidades de selección abreviada y mínima cuantía.

En términos generales, se evidencia debilidad en el procedimiento de verificación de la publicación oportuna de los documentos contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; así como en el control previo al contenido de los diferentes documentos contractuales expedidos en las diferentes modalidades de contratación.

Hacen parte integral del presente informe de seguimiento los 34 anexos de verificación de los contratos realizados por la Alcaldía de Bucaramanga en el segundo trimestre del año 2023, los cuales contienen la información detallada de las debilidades encontradas en cada uno de los contratos analizados.

6. Verificación de la remisión de las evidencias del monitoreo y autoevaluación y, actualización de los mapas de riesgos.

El día 23 de mayo de 2023 a través de consecutivo N° 2-OCIG-202305-00046201 se remitió el Informe de revisión y verificación de cumplimiento de la publicación en la plataforma SECOP 2 de los contratos del primer trimestre del año 2023.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento, Código: P-CIG-1300-170-008, en un plazo máximo de dos (2) meses contabilizados a partir de recibido el informe de seguimiento, el líder del proceso sujeto de evaluación y/o seguimiento deberá remitir a la OCIG las evidencias del monitoreo y autoevaluación y, actualización de los mapas de riesgos dirigidas a subsanar las debilidades descritas en el informe remitido.

A continuación, se verificará la presentación de las evidencias del monitoreo y autoevaluación y, actualización de los mapas de riesgos dirigidas a subsanar las debilidades descritas en el Informe de revisión y verificación de cumplimiento de la publicación en la plataforma SECOP 2 de los contratos del primer trimestre del año 2023.

1. Secretaría Administrativa

La Secretaría Administrativa radicó dentro del término el oficio de remisión de monitoreo y autoevaluación, a través del cual acogió las recomendaciones indicadas por la OCIG, así:

- Indicó que los documentos (requerimiento técnico – cotizaciones – banco de proyectos – solicitud de viabilidad jurídica – viabilidad jurídica) se cargarían en la sección DOCUMENTOS INTERNOS de la plataforma Secop 2 una vez publicado el proceso de selección.
- Relacionar la fecha completa de día, mes y año en el documento de invitación pública.
- Publicación extemporánea dentro del proceso de selección SA-SA-MC-010-2023 / Contrato 78 del certificado de registro presupuestal, acta de aprobación de garantías y acta de inicio, los cuales fueron publicados posterior al tercer día hábil siguiente a



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 8

su expedición, tal y como lo requiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- No planteó aclaraciones sobre la no publicación de las actas de ejecución, ejecución final o terminación, incorporación de los bienes adquiridos y acta de liquidación.
- No se indicó la autoevaluación realizada con relación a establecer la necesidad de actualización del mapa de riesgos.

Teniendo en cuenta que no se allegaron las evidencias que soportaran el monitoreo realizado con relación a los nuevos procesos de selección publicados, la OCIG requirió su presentación a través de Consecutivo N° 2-OCIG-202307-00063382; hasta la fecha de este seguimiento no fue allegada información.

Con relación al presente seguimiento se evidenció de forma reiterativa la publicación extemporánea de documentos, la no publicación de documentos contractuales y la publicación de documentos con fecha de expedición incompleta.

Con relación a la publicación de documentos contractuales (requerimiento técnico – cotizaciones – banco de proyectos – solicitud de viabilidad jurídica – viabilidad jurídica) se sugiere que estos no sean publicados solamente en la sección de DOCUMENTOS INTERNOS, sino de forma tal que permita la consulta por parte de cualquier persona interesada.

2. Secretaría de Salud y Ambiente

La Secretaría de Salud y Ambiente radicó en forma extemporánea el oficio de remisión de monitoreo y autoevaluación, a través del cual acogió las recomendaciones indicadas por la OCIG, así:

- Pondrán en marcha las correcciones administrativas necesarias para que no se publique documentación contractual sin fecha, debido a errores de digitación o en el proceso de escaneo.

Como resultado del seguimiento actual se evidenció nuevamente la publicación de documentos contractuales sin firma, sin fecha o fecha incompleta con relación al informe de seguimiento del primer trimestre; a su vez se evidenció la publicación de documentos contractuales sin firma y en forma extemporánea.

3. Secretaría de Planeación

La Secretaría de Planeación radicó en forma extemporánea el oficio de remisión de monitoreo y autoevaluación, a través del cual acogió las recomendaciones indicadas por la OCIG, así:

- Publicar las designaciones y cambios de supervisión en la plataforma del Secop 2 de todos los contratos.
- Nombrar los documentos con el nombre de estos para la publicación en el Secop 2, para evitar las imprecisiones o confusiones al momento de su consulta en el Secop 2.
- Elevar consulta a la Secretaría Administrativa y Jurídica para la confirmación de los documentos que se deben publicar en la plataforma Secop 2 que son de trámite interno.
- Revisión de procedimientos de publicación establecidos por el Municipio de Bucaramanga.
- Propuestas para minimizar la extemporaneidad en las publicaciones en la plataforma Secop 2.
- No se hace necesario la actualización del mapa de riesgos por cuanto se cuenta en el Mapa de Riesgos de Gestión 2023 con el Riesgo 2 "Posibilidad de afectación

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 8

económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control, debido al incumplimiento en las normas vigentes en las diferentes etapas de la contratación (precontractual, contractual y postcontractual) que puedan afectar la obtención y cumplimiento del objeto contractual”.

No obstante, las acciones de mejora implementadas por la Secretaría de Planeación una vez finalizada la revisión durante el presente informe se encontró de nuevo publicación extemporánea y no publicación de documentos contractuales.

Con relación a la publicación de documentos contractuales (requerimiento técnico – cotizaciones – banco de proyectos – solicitud de viabilidad jurídica – viabilidad jurídica) se sugiere que estos no sean publicados solamente en la sección de DOCUMENTOS INTERNOS, sino de forma tal que permita la consulta por parte de cualquier persona interesada.

4. Secretaría del Interior

La Secretaría del Interior radicó en forma extemporánea el oficio de remisión de monitoreo y autoevaluación, a través del cual acogió las recomendaciones indicadas por la OCIG, así:

- Se modificó y se reemplazó por el objeto correcto en el contrato 1781 suscrito por el señor Yersson Yulian Mateus Luna. Así mismo los documentos del contrato 1781 corresponden al señor Yersson Yulian Mateus Luna.
- Con relación al contrato 1787 celebrado con Wilson Leonardo Baquero Mican por error involuntario de cargue de documentos se adjuntó la información de otro contratista, en este modificatorio se reemplaza la documentación por la correcta, cabe aclarar que toda la información transaccional digitada del contrato 1787 pertenece al contratista correcto Wilson Leonardo Baquero Mican.
- Se realizó mesa de trabajo en donde a través de muestra aleatoria de 3 contratos en sus diferentes modalidades se verificó la documentación, objeto, plazo, valor y que el contratista sea el correcto en cada proceso.

Durante el ejercicio de revisión de este seguimiento no se encontró debilidad relacionada con el cargue de documentos en forma errónea, tal y como se presentó en el seguimiento del primer trimestre; sin embargo, se observó documentos contractuales sin firma, con fecha incompleta y publicación extemporánea de documentos contractuales.

5. Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social radicó en forma extemporánea el oficio de remisión de monitoreo y autoevaluación, a través del cual acogió las recomendaciones indicadas por la OCIG, así:

- Capacitación al equipo de contratación encargado del registro en la plataforma.
- Aumentar a un 20% la revisión aleatoria de los procesos contractuales.
- Continuar con el profesional encargado de la trazabilidad periódica a esta obligación contractual y administrativa.
- Continuar con el proceso de seguimiento a través de la revisión cruzada de los documentos precontractuales y contractuales tramitados en la SDS. Esto es, la organización que el equipo de contratación y jurídica tiene definida, para revisarse unos a otros los documentos generados.
- Actualizar de la hoja de ruta de los procesos de mínima cuantía y estudio de mercado y del sector, aviso de limitación Mipyme y lista de oferentes.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 9

Este seguimiento arrojó como resultado la reiteración en la publicación de documentos en forma extemporánea, no publicación de documentos contractuales y documentos contractuales sin firma y sin fecha o con fecha incompleta.

7. CONCLUSIONES

Una vez revisada la información por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se obtuvo los siguientes resultados:

De los 34 contratos analizados, 27 de ellos presentan incumplimientos en cuanto a la publicación oportuna en la plataforma Secop 2 de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y según la hoja de ruta establecida en el Sistema de gestión de Calidad; dicho incumplimiento corresponde a un 79% del total de contratos revisados, siendo un promedio muy alto para la muestra revisada, concentrándose esta falencia especialmente en la etapa contractual con relación a los documentos de designación de supervisor, registro presupuestal, afiliación a riesgos, acta de inicio y egresos.

Cabe destacar que los incumplimientos corresponden a fechas de cargue superiores a los 3 días siguientes a su expedición que establecen el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1 y el Art. 34 parágrafo 1° de la Resolución 000173 del 2021 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

8. RECOMENDACIONES

Atendiendo los principios de transparencia y publicidad que amparan la contratación estatal, la OCIG recomienda:

- Establecer procedimientos de control para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se indica que los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación deben publicarse en el Secop 2 dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Verificar que todos los documentos contractuales publicados en la plataforma transaccional del Secop 2, contengan fecha completa de expedición y se encuentren debidamente firmados, garantizando con ello el principio de transparencia establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993.
- Garantizar la publicación de todos los documentos contractuales que hacen parte efectiva de las diferentes modalidades de contratación analizadas, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Establecer controles de verificación a través de los cuales se garantice la veracidad de la información registrada en cada uno de los documentos contractuales, con el fin de minimizar el riesgo de su publicación en forma incompleta o con la referencia de fechas y datos erróneos.
- Actualizar la hoja de ruta de contratación directa en el sentido de incluir como parte de la lista de verificación los documentos contractuales de Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente y Certificación de planta insuficiente o inexistente, por cuanto son publicados por las Secretarías, pero no hacen parte de las hojas de ruta.
- Proyectar los documentos contractuales en el formato indicado en la hoja de ruta de cada proceso de selección o en su defecto actualizar el código de los formatos indicados en las hojas de ruta.





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 8 de 9

- Expedir el acta de inicio en la modalidad de contratación directa cuando se cuente con la expedición del certificado de ARL en donde se establezca el inicio de su cubrimiento.
- Atendiendo los principios de transparencia y publicidad que amparan la contratación estatal, se recomienda con relación a los documentos contractuales (requerimiento técnico – cotizaciones – banco de proyectos – solicitud de viabilidad jurídica – viabilidad jurídica) que estos no sean publicados solamente en la sección de DOCUMENTOS INTERNOS, sino de forma tal que permita la consulta por parte de cualquier persona interesada; lo anterior con el fin de garantizar la publicidad de todos los documentos expedidos dentro de los procesos de selección.
- Realizar la actualización de la hoja de ruta del proceso de selección de mínima cuantía por cuanto existen nuevas actuaciones procesales que no se encuentran incluidas, tales como: aviso de limitación Mipyme, Publicación de la lista de ofertas y lista de oferentes.
- Aplicar política de datos personales, clasificación y reserva de la información, índice de información clasificada y reservada de la Entidad con relación al tratamiento y protección de los Datos Personales al momento de efectuar la publicación de datos sensibles en el Secop 2, de acuerdo con lo indicado en la Ley 1581 de 2012.

FIRMAS

Firma	
Nombre: Claudia Orellana Hernández	
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Firma	Firma
Nombre: Sandra Milena Alvarado Pinto	Nombre: Maryely Vera Jácome
Cargo: Profesional OCIG	Cargo: Profesional OCIG